

ACCIÓN URGENTE

JOVEN EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Abdullah al Derazi corre riesgo inminente de ejecución. Abdullah al Derazi tenía menos de 18 años en el momento de cometer los presuntos delitos. Abdullah al Derazi, miembro de la minoría chií del país, fue declarado culpable y condenado a muerte por su presunta participación en ataques violentos y posesión de armas ilegales durante las protestas contra el gobierno en 2011 y 2012, tras un juicio manifiestamente injusto que se basó en una “confesión” obtenida bajo tortura. El 21 de agosto de 2025, las autoridades saudíes ejecutaron a Jalal Labbad, otro joven condenado a muerte por presuntos delitos cometidos cuando era niño, lo que ha suscitado graves temores con respecto a Abdullah al Derazi. El Tribunal Supremo de Arabia Saudí confirmó las condenas de ambos jóvenes aproximadamente al mismo tiempo, sin notificárselo a sus familiares ni a su asistencia letrada. El rey de Arabia Saudí no debe ratificar la pena de muerte de Abdullah al Derazi y debe pedir a las autoridades competentes que anulen su sentencia condenatoria y ordenen celebrar un nuevo juicio justo sin recurrir a la pena de muerte.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Rey Salman bin Abdul Aziz al Saud
King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
Office of His Majesty the King
Royal Court
Riyadh, Arabia Saudí
Teléfono: +966 8004 000 000
X: @KingSalman

Majestad:

Tras la ejecución de Jalal Labbad el 21 de agosto de 2025 por presuntos delitos cometidos cuando era niño, me preocupa enormemente Abdullah al Derazi. Al igual que Jalal Labbad, Abdullah al Derazi tenía menos de 18 años en el momento de cometer el presunto delito. La imposición de la pena de muerte por delitos cometidos durante la infancia está absolutamente prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho consuetudinario. La pena de muerte de Abdullah al Derazi debe anularse de inmediato.

En octubre de 2023, Amnistía Internacional recibió información fidedigna de que el Tribunal Supremo de Arabia Saudí había confirmado en secreto las condenas a muerte de Abdullah al Derazi y Jalal Labbad. El Tribunal Penal Especializado había previamente declarado a Abdullah al Derazi culpable de delitos relacionados con el “terrorismo” por su participación en protestas contra el trato dado por el gobierno a la minoría chií del país. El joven ha agotado todos los recursos legales nacionales.

Abdullah al Derazi fue condenado a muerte en un juicio manifiestamente injusto que carecía de salvaguardias de procedimiento. En todo el tiempo que estuvo detenido en espera de juicio no tuvo acceso a representación letrada y, cuando compareció ante el tribunal, denunció que lo habían torturado para que “confesara”. El tribunal no investigó sus denuncias de tortura y otros malos tratos. Al negarse a anular la pena de muerte de Abdullah al Derazi, las autoridades saudíes también han incumplido sus propias promesas de poner fin al uso de la pena de muerte para los delitos ta'zir cometidos por menores de 18 años.

Lo insto a no ratificar la condena a muerte de Abdullah al Derazi, a pedir a las autoridades competentes que anulen su sentencia condenatoria y a ordenar que sea sometido a un nuevo juicio que sea justo y en el que no se recurra a la pena de muerte. Asimismo, lo insto a que ordene realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos, de los que hay constancia en la documentación judicial que ha estudiado Amnistía Internacional, que incluyen palizas brutales. Arabia Saudí debe establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte en el país.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En octubre de 2023, Amnistía Internacional recibió información fidedigna de que el Tribunal Supremo había confirmado en secreto la condena a muerte de Abdullah al Derazi sin notificárselo a sus familiares ni a su asistencia letrada. El 16 de octubre de 2023, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó preocupación por el riesgo de ejecución inminente de Abdullah al Derazi. Si el rey ratifica su sentencia, el joven podría ser ejecutado.

En noviembre de 2024, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que la detención de Abdullah al Derazi, junto con la de otros cuatro jóvenes —Yusuf al Manasif, Jawad Qureiris, Jalal Labbad y Hassan al Faraj— era arbitraria. El Grupo de Trabajo consideró que la reparación adecuada sería poner en libertad de inmediato a los cinco hombres y concederles el derecho exigible a una indemnización y otras reparaciones, de conformidad con el derecho internacional. Todos los jóvenes pertenecían a la minoría chií y eran menores de 18 años en el momento de cometer los presuntos delitos.

En 2025, fuentes fidedignas informaron a Amnistía Internacional de que Yusuf al Manasif, Jawad Qureiris y Hassan al Faraj habían sido juzgados de nuevo y condenados una vez más a muerte, y de que sus casos estaban pendientes ante el Tribunal Supremo. Jalal Labbad y Abdullah al Derazi no tuvieron segundo juicio.

El 21 de agosto de 2025, las autoridades saudíes ejecutaron a Jalal Labbad. Al igual que Jalal Labbad, Abdullah al Derazi fue detenido y juzgado por presuntos delitos cometidos cuando era menor de edad, tras participar en protestas contra el trato dado por el gobierno a la minoría chií. Ambos jóvenes fueron objeto de juicios manifiestamente injustos y condenados a muerte.

En mayo de 2023, la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí dijo en una carta a Amnistía Internacional que “se ha[bia] abolido completamente la aplicación de la pena de muerte a personas menores de edad por delitos punibles con un castigo facultativo de la ley islámica”. Según la ley islámica, no es preceptiva la pena de muerte para estos delitos, de los que fueron declarados culpables ambos jóvenes. La Convención sobre los Derechos del Niño, que ha ratificado Arabia Saudí, prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito.

Abdullah al Derazi tenía 17 años en el momento del presunto delito. Fue arrestado el 27 de agosto de 2014 y condenado a muerte por el Tribunal Penal Especializado el 20 de febrero de 2018 por participar en “disturbios en Al Qatif, y corear consignas contra el Estado y sembrar el caos”, “participar en una red terrorista [...] con el propósito de perturbar la seguridad interna” y “atacar a agentes de seguridad con cócteles molotov”. Abdullah al Derazi contó al tribunal que había permanecido tres años recluido en espera de juicio y que durante ese periodo no tuvo acceso a asistencia letrada. Según la documentación procesal, a la que Amnistía Internacional ha tenido acceso, Abdullah al Derazi dijo al juez: “Solicito una evaluación médica independiente para demostrar las torturas a las que he sido sometido [...]”. Los expedientes de la unidad de investigaciones hospitalarias de Dammam demuestran que sigo recibiendo tratamiento a consecuencia de los golpes que me propinaron en los oídos mientras me interrogaban.” El tribunal no investigó sus denuncias de tortura; en vez de ello, el 8 de agosto de 2022, un tribunal de apelación confirmó la pena de muerte dictada contra él.

Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo. En 2024, Arabia Saudí ejecutó a 345 personas, el número más alto de ejecuciones anuales que Amnistía Internacional ha registrado jamás en un solo año en este país. El análisis de Amnistía Internacional sobre la aplicación de la pena de muerte en Arabia Saudí durante los últimos diez años indica un uso alarmante de esta pena contra la minoría chií de Arabia Saudí en delitos relacionados con el “terrorismo”. La comunidad chií representa el 10-12% de la población total, pero el 42% de todas las personas ejecutadas por “terrorismo” (120 de 286) entre enero de 2014 y junio de 2025 eran chiíes.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés y árabe

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 1 de marzo de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abdullah al Derazi (masculino)